Señor Intendente Municipal

Dr. HECTOR M. GUTIERREZ SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 23 de julio de 2009, al considerar el Expte. D-91-09 AREA DE VIVIENDA – Solicita regularización viviendas AMAETOM.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO a adherir a los términos de la LEY 13.342, texto actualizado con las modificaciones introducidas por la Ley 13.874, sancionada por el Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y que refiere a declarar de interés social la REGULARIZACION DOMINIAL de los bienes inmuebles financiados por el Instituto Provincial de la Vivienda de Buenos Aires (I.V.B.A.) y pendientes de escrituración a favor de sus adjudicatarios.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 7008/09.-

Cdora. María D. Laguia SECRETARIA H.C.D. Pergamino DOEUBERANTE OF SERVICE STATES

Lic. Mónica Filippini PRESIDENTA H.C.D. Pergamino